

DEVOLUCIÓN DE SALDO PENDIENTE POR CONCEPTO DE FONDOS ASIGNADOS POR CONVENIO SERVIU/MINVU PARA FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE DEMOLICIÓN BLOCKS 1, 2 Y 3 POBLACIÓN CÓNDORES DE CHILE, COMUNA DE NANCAGUA

RANCAGUA, 17 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2610

#### **VISTOS:**

- Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38;
- D.F.L. Nº 1/Ley Nº 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3) La Ley N°16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 4) La Ley N° 19.880 que establece bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5) D.F.L. N° 458, (V. y U.) de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones;
- 6) El Decreto de Ley N°1.305 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 7) Decreto Supremo Nº 47 (V. y U.) de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 8) El D.S N°355 (V. y U.) del año 1977, que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y aprueba el Reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, conjunto con el D.S. N° 158/2002 que modificó dicho reglamento.
- 9) La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas relativas al tramité de exención de Toma de Razón;
- 10) Resolución Exenta Nº 8067 de fecha 19 de diciembre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza financiamiento para gastos de demolición de Blocks 1, 2 y 3 de la Población Cóndores de Chile de la Comuna de Nancagua.
- 11) Resolución Exenta N° 1233 de fecha 10 de junio de 2019, del Serviu Región O´Higgins, que aprueba trato directo N° 5/17 e informe de año de garantía y liquidación contable.
- 12) Resolución Exenta Nº 3228 de fecha 12 de octubre de 2017, del Serviu Región O´Higgins, que adjudica y contrata a Sociedad Inmobiliaria y Constructora VIALFI Ltda.
- 13) Resolución Exenta Nº 1016 de fecha 12 de abril de 2018, del Serviu Región O´Higgins, que aprueba acta de recepción de obras correspondiente al trato directo Nº 5/2017 "Demolición de 2 Block Villa Los Cóndores, comuna de Nancagua".
- 14) Resolución Exenta N° 496 de fecha 13 de febrero de 2017, del Serviu Región O´Higgins, que acepta la oferta, adjudica y contrata a la Sociedad y Constructora VIALFI Ltda. el Trato Directo N° 1/2017 por concepto de demolición Block 3 Villa Los Cóndores de Chile, comuna de Nancagua.
- 15) Resolución Exenta N° 2737 de fecha 06 de noviembre de 2018, del Serviu Región O´Higgins, que autoriza el pago de deuda de consumo de agua potable correspondientes a los Block 1 y 2 de la Población Cóndores de Chile, comuna de Nancagua.
- 16) Resolución Exenta Nº 1065 de fecha 13 de abril de 2018, del Serviu Región O´Higgins, que aprueba el acta de recepción de obras correspondiente al Trato Directo Nº 1/2017 por demolición Block 3 Villa Los Cóndores, comuna de Nancagua.
- 17) Acta de entrega de terreno Trato Directo Nº 5/2017 de fecha 10-11-2017.
- 18) Acta de entrega de terreno Trato Directo Nº 1/2017 de fecha 17-03-2017.
- 19) Acta de recepción Trato Directo N° 5/2017 de fecha 03-01-2017.
- 20) Carátula estados de pagos Nº 1 y 2, Trato Directo Nº 5/2017.
- 21) Carátula estados de pagos Nº 1 y 2, Trato Directo Nº 1/2017.
- 22) Rendición de Fondos de fecha 10-05-2022, emitida por Departamento de Administración y Finanzas, Serviu Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- 23) Valor Plataforma Demolición Trato Directo 1/2017, Block 3 Villa Los Cóndores.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de efectuar devolución al Ministerio de Vivienda y Urbanismo del saldo pendiente por concepto de asignación de recursos para financiamiento de demolición Blocks 1, 2 y 3, pertenecientes a la Población Cóndores de Chile de la comuna de Nancagua.
- b) Las facultades que me confiere el DS N°355 de 1976, El Decreto RA N°272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, la Resolución TRA N° 272/10/2022 con Toma de Razón el 27/4/2022, la resolución RA N°116799/5/2022 del 14/01/2022, y la Resolución Exenta N°8 de fecha 01/10/2021 que revoca la Resolución Exenta N°2170 del año 2010 y la Resolución Exenta N°4073 del año 2014, todas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, dicta lo siguiente

## RESOLUCIÓN:

**1º APRUÉBASE** la devolución del saldo pendiente por concepto de asignación de recursos para financiamiento de demolición Blocks 1, 2 y 3, pertenecientes a la Población Cóndores de Chile de la comuna de Nancagua, ascendiente a \$6.177.991 (seis millones ciento setenta y siete mil novecientos noventa y un pesos), provistos por la División de Finanzas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**2º DÉJASE** constancia del detalle de los pagos relacionados con las obras de demolición antes descritas, los cuales fueron efectuados de la siguiente forma:

ITEM	MONTO (\$)
ESTADO PAGO N° 1, DEMOLICIÓN BLOCK 1 Y 2	\$34.861.050
ESTADO PAGO N° 2, DEMOLICIÓN BLOCK 1 Y 2	\$4.819.500
ESTADO PAGO N° 1, DEMOLICIÓN BLOCK 3	\$2.846.480
ESTADO PAGO N° 2, DEMOLICIÓN BLOCK 3	\$30.878.120
VALOR PLATAFORMA	\$1.448.640
PAGO CONSUMO DEUDA ESSBIO BLOCK 1 Y 2	\$5.088.219
SALDO PENDIENTE	\$6.177.991
TOTAL	\$86.120.000

**<sup>3°</sup> NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la División de Finanzas del MINVU a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el resuelvo N° 1.

# DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

JOH/TII/FBM/GVH/DJS

## **DISTRIBUCIÓN:**

- DIVISIÓN FINANZAS MINVU
- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI VIVIENDA REGIÓN OHIGGINS
- CONTRALORÍA INTERNA SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN SERVIU OHIGGINS
- SECCIÓN INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU OHIGGINS
- OFICINA DE PARTES SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL COLCHAGUA

<sup>4</sup>º El cumplimiento de la presente resolución no irroga gastos a ambos Servicio.